



Ministerio de Educación

650



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

BUENOS AIRES, 5 JUN 2014

VISTO el expediente N° 4381/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO AMBIENTAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 6/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 368 del 17 de diciembre de 2012 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL;

*I. J. M.*



Ministerio de Educación

650



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 368 del

*Handwritten signature and number 7*



Ministerio de Educación



17 de diciembre de 2012 con la vigencia prevista en el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial Nº 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión Nº 368 del 17 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

650

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



350



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA

- A- Realizar estudios, evaluar, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento; auditar y monitorear:
1. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios derivados.
  2. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producidas por áreas urbanas, como consecuencia de sus residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
  3. Obras e Instalaciones de saneamiento urbano y rural.
  4. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
- B- Realizar estudios y asesorar acerca de la polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) del suelo y del aire, derivados de procesos productivos, proyectos, obras de ingeniería y otras acciones antrópicas.
- C- Realizar estudios y asesorar sobre la explotación, manejo y recuperación de recursos naturales.
- D- Coordinar la identificación, formulación y evaluación integral (social, económica y ambiental) de proyectos que involucren o comprometan recursos naturales.
- E- Planificar y gestionar el uso y administración de los recursos naturales.
- F- Realizar estudios y asesorar acerca de los aspectos legales, económicos y financieros relacionados a las obras de ingeniería y su incidencia en el ambiente.
- G- Investigar y desarrollar procesos tecnológicos en cuanto a recuperación y reciclaje de residuos urbanos, industriales, mineros y agropecuarios para su integración al medio ambiente.
- H- Realizar arbitrajes, peritajes, y tasaciones relacionados a la calidad de los procesos de producción y obras de ingeniería en relación con su incidencia en el ambiente.
- I- Evaluar y dictaminar sobre las condiciones de higiene, seguridad y contaminación de ambientes laborales, urbanos e industriales y ecosistemas en general.
- J- Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas a controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

↑  
→ M



Ministerio de Educación

650



## ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA  
TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
<b>PRIMER AÑO</b>							
1.1	Análisis Matemático I	Cuatrimstral	8	128	-	Presencial	
1.2	Álgebra y Geometría Analítica	Cuatrimstral	10	160	-	Presencial	
1.3	Informática	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
1.4	Problemáticas de la Ingeniería Ambiental	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
2.1	Análisis Matemático II	Cuatrimstral	8	128	1.1	Presencial	
2.2	Química General e Inorgánica	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
2.3	Física I	Cuatrimstral	8	128	1.1	Presencial	
2.4	Sistemas de Representación	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
3.1	Física II	Cuatrimstral	8	128	1.2 - 2.3	Presencial	1*
3.2	Química Orgánica	Cuatrimstral	6	96	2.2	Presencial	
3.3	Tecnología, Ambiente y Sociedad	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
3.4	Probabilidad y Estadística	Cuatrimstral	6	96	1.1 - 1.2 - 1.3	Presencial	
4.1	Métodos Numéricos	Cuatrimstral	6	96	1.2 - 1.3 - 2.1	Presencial	
4.2	Biología Ambiental	Cuatrimstral	6	96	3.2	Presencial	
4.3	Ciencias de la Tierra	Cuatrimstral	6	96	2.2	Presencial	
4.4	Termodinámica General y Aplicada	Cuatrimstral	6	96	2.1 - 3.1	Presencial	
4.5	Técnicas de Muestreo, Análisis e Interpretación	Cuatrimstral	4	64	3.2	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>							
5.1	Química Biológica	Cuatrimstral	6	96	4.2 - 4.5	Presencial	
5.2	Ecología	Cuatrimstral	6	96	3.4 - 4.2 - 4.3	Presencial	
5.3	Economía Ambiental	Cuatrimstral	4	64	2.1	Presencial	
5.4	Mecánica de Fluidos	Cuatrimstral	6	96	4.1 - 4.4	Presencial	
5.5	Inglés	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
6.1	Microbiología Ambiental	Cuatrimstral	6	96	5.1	Presencial	
6.2	Hidrología	Cuatrimstral	6	96	4.3 - 5.4	Presencial	
6.3	Ciencia del Suelo	Cuatrimstral	4	64	5.1 - 5.2	Presencial	
6.4	Operaciones Unitarias	Cuatrimstral	8	128	4.4 - 5.4	Presencial	



Ministerio de Educación

650



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
<b>CUARTO AÑO</b>							
7.1	Química y Contaminación Ambiental	Cuatrimestral	4	64	6.1 - 6.2 - 6.3	Presencial	
7.2	Gestión de Recursos Naturales	Cuatrimestral	6	96	5.3 - 6.2 - 6.3	Presencial	
7.3	Higiene, Seguridad y Ambiente	Cuatrimestral	4	64	6.4	Presencial	
7.4	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	Cuatrimestral	4	64	6.2	Presencial	
7.5	Política y Legislación Ambiental	Cuatrimestral	4	64	5.2 - 5.3	Presencial	
8.1	Toxicología Ambiental	Cuatrimestral	4	64	7.1	Presencial	
8.2	Análisis de Riesgo	Cuatrimestral	4	64	7.2 - 7.3 - 7.5	Presencial	
8.3	Tratamiento y Reciclado de Residuos Sólidos	Cuatrimestral	6	96	7.1	Presencial	
8.4	Potabilización de Agua	Cuatrimestral	4	64	7.1	Presencial	
8.5	Contaminación Atmosférica	Cuatrimestral	4	64	7.1	Presencial	

<b>QUINTO AÑO</b>							
9.1	Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales	Cuatrimestral	6	96	7.1	Presencial	
9.2	Organización Industrial	Cuatrimestral	4	64	7.5 - 8.2	Presencial	
9.3	Planificación y Gestión Ambiental	Cuatrimestral	6	96	7.5 - 8.2	Presencial	
9.4	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	12.50	200	70% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.1	Optativa I	Cuatrimestral	4	64	60% de asignaturas aprobadas	Presencial	2 *
10.2	Optativa II	Cuatrimestral	4	64	60% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.3	Optativa III	Cuatrimestral	4	64	60% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.4	Proyecto Social Ambiental	Cuatrimestral	4	64	70% de asignaturas aprobadas	Presencial	
10.5	Proyecto Final Integrador	Cuatrimestral	12.50	200	80% de asignaturas aprobadas	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 4048 HORAS

*Handwritten signature*



Ministerio de Educación

650



MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

	OPTATIVA I	OPTATIVA II	OPTATIVA III
Tratamiento y Reciclado de Residuos Especiales	SI	SI	SI
Alternativas Energéticas	SI	SI	SI
Manejo de Cuercas Hidricas	SI	SI	SI
Restauración Ecológica	SI	SI	SI
Ordenamiento Territorial	SI	SI	SI
Evaluación de Riesgos Ambientales	SI	SI	SI
Escritura Científica	SI	SI	SI

OBSERVACIONES

1 \* El estudiante solamente podrá cursar materias del segundo año en adelante, si ha aprobado las asignaturas de: Introducción a la Lectura y Escritura Académica y Razonamiento y Resolución de Problemas (asignaturas extracurriculares).

2 \* El listado de materias optativas es abierto y está sujeto a nuevas ofertas de la Escuela de Producción, Tecnología y Medio Ambiente de la Sede Andina de la UNRN.

7  
92  
ML